01/07/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Ministerio de Justicia recuerda la obligación de presentar el certificado de delitos sexuales para las actividades relacionadas con menores

El Ministerio de Justicia ha recordado que los ciudadanos que vayan a ejercer una profesión o actividad que implique contacto habitual con menores la obligación de presentar el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual. La obligatoriedad de presentar este certificado para proteger a los menores contra la explotación y el abuso sexual, viene establecida por la **Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, así como por la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.**

Es un certificado que permite acreditar la carencia o existencia de delitos de naturaleza sexual que constan en el Registro Central de Delincuentes Sexuales en la fecha en que son expedidos. Un total de **2.679.931 ciudadanos solicitaron este certificado en 2019**, de los que el 85% lo hizo a través de la sede electrónica del Ministerio de Justicia o de cualquiera de los canales telemáticos habilitados a tal efecto por las Gerencias Territoriales de Justicia, las Del

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |